

23-9115

Montería,

Doctor

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA - Director Regional

DE: Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

ASUNTO: Solicitud de autorización contratación Servicios Personales.

Adjunto envío estudios previos según el perfil requerido para **CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL:**

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN PECUARIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ACUÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE FLUVIAL, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

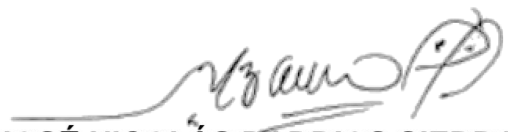
DOS EVALUADORES PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ARTESANÍA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Así mismo y en mi calidad de Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El

Porvenir del Sena Regional Córdoba, manifiesto que la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de la contratación.

Cordialmente,


JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector

Vo.Bo. Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador del Grupo Administrativo

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

Que la Subdirección de Centro requiere **CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL:**

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN PECUARIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ACUÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE FLUVIAL, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

DOS EVALUADORES PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ARTESANÍA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, la Resolución No. 2331 del 23 de Diciembre de 2013 y 0018 de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, aun existiendo personal en la planta en el Centro de Formación éste no es suficiente.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación

Dada en Montería a los,

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional

Vo.Bo: Hector Miguel Cogollo Acosta - Coordinador Grupo de Administrativo

Vo.Bo. Jose Nicolas Barrios Sierra - Subdirector

Vo.Bo. Meyling Martinez - Coordinadora Grupo de Administrativo Mixto

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de la Política de Desarrollo Administrativo y sus componentes la Dirección General del Sena desde el plan de Acción 2021, se ha propuesto fortalecer las unidades o dependencias que manejan la gestión contractual en los centros de formación, con el propósito de garantizar que dichos procesos se lleven a cabo con oportunidad, eficiencia garantizando que los mismos se efectúen con el lleno de los requisitos legales y procedimentales que se exigen en esta clase de documentos, lo cual nos impone la necesidad de dotar de un apoyo administrativo en el trámite de estos procesos y específicamente en la contratación de los servicios personales que incluye la contratación de instructores y del personal de apoyo administrativo. Actividades que dado lo extenso y dispendioso es necesario contar con este auxilio y acompañamiento al personal profesional del área de contratación

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario **CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL:**

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN PECUARIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ACUÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE FLUVIAL, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

DOS EVALUADORES PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE

COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ARTESANIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Valor a contratar: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$ 428.121.105)..

CDP No: 221 del 10 de enero 2021

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL:

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN PECUARIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ACUICOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE FLUVIAL,

EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

DOS EVALUADORES PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ARTESANIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

Dada en Montería, a los



VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional



Vo.Bo: Hector Miguel Cogollo Acosta - Coordinador Grupo de Administrativo

Vo.Bo. Jose Nicolas Barrios Sierra - Subdirector

Vo.Bo. Meyling Martinez - Coordinadora Grupo de Administrativo Mixto

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL: • UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR • UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN PECUARIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR • UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ACUÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR • UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR • UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR • UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE FLUVIAL, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR • DOS EVALUADORES PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ARTESANÍA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR • UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LOS
-----------------------	---

	PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Formación Profesional Universitaria, tecnólogo o técnico en las áreas relacionadas a la función productiva, médico Veterinario y/o zootecnista, ingeniería agronómica, ingeniería agrícola, ingeniería ambiental, biología, ingeniería agroindustrial, acuicultura, tecnólogo en acuicultura, tecnólogo empresas agropecuarias.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Formación relacionada con la función productiva en la que es evaluador, la cual debe ser certificada por una institución legalmente constituida. Certificado vigente de la formación como Evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio. Manejo de TICS. Habilidad para comunicarse, Independencia y responsabilidad. Experiencia laboral mínima de dos (2) años en la función o funciones objeto de evaluación demostrada mediante certificaciones laborales, según características establecidas en el Esquema de Evaluación y Certificación (ECCL). Esta experiencia debe acreditarse durante los últimos cinco años antes de la fecha de ejercer el rol de evaluador. Esta experiencia se solicitará para evaluadores que por primera vez ejercerán este rol. Para evaluadores que hayan ejercido de manera continua este rol, se aceptará que por cada año acreditado como evaluador activo éste es el equivalente al año en ejercicio en la función productiva.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	De conformidad con la tabla de honorarios enviada por la Secretaría General y establecida por la Dirección General con base en el nivel de estudios y/o experiencia que se requiere para la adecuada ejecución del contrato, se fija como valor total para los contratos la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$ 428.121.105). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo al Plan de Contratación del 2021. En cada contrato se establecerá que para los pagos de honorarios cada Evaluador debe cumplir como mínimo con un número determinado de certificaciones de personas evaluadas y un mínimo de ítems e indicadores. Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos profesionales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013

PLAZO:	hasta el 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Montería
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de certificación de competencias Laborales o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.
ORDENADOR DEL PAGO:	JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA - Subdirector de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - DSNFT -realizará su gestión en la atención de necesidades identificadas de acuerdo con su misión, priorizando las del sector de Economía Naranja, Industrias 4.0, Mipymes, sector agropecuario, regiones de la Colombia profunda, poblaciones vulnerables y considerando las habilidades blandas. A su turno, se enfocará en fortalecer la pertinencia y calidad de los servicios prestados por la Entidad, la competitividad y productividad en el marco de la política formulada por el Estado.

Los lineamientos para la vigencia 2019, establecen las acciones a ejecutar en los Centros de Formación Profesional en el SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO:

- Divulgar en las Empresas de las regiones priorizadas por la DSNFT la Metodología de Gestión de Talento Humano por Competencias ajustada, por parte de los Gestores de Talento Humano de las Regionales.
- Ejercer el rol de Secretarios Técnicos de las Mesas Sectoriales asignadas.

- Cumplir con los lineamientos establecidos en la “Guía para Evaluar y Certificar Competencias Laborales” vigente, e instructivos anexos, publicada en la página del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, en la plataforma CompromISO (<http://compromiso.sena.edu.co>)
- Realizar convocatorias regionales para la inscripción de candidatos teniendo en cuenta las necesidades regionales y proyectos de política pública, así como las capacidades y condiciones logísticas para la atención efectiva de la población a partir de parámetros de pertinencia y calidad de las regionales. En todo caso, de acuerdo a los lineamientos descritos inicialmente en este documento.
- Realizar en alianza con la Agencia Pública de Empleo - APE ferias u otras instituciones para inscribir población migrante con el fin de certificar las competencias de la población migrante de Venezuela y los retornados colombianos.
- Diseñar los instrumentos necesarios para evaluar y certificar las competencias laborales de las personas vinculadas al sector productivo y en búsqueda de trabajo.
- Adelantar el proceso de EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL a través del desarrollo de proyectos por línea Organización, y Demanda Social.
- Participar en las jornadas de transferencia de conocimientos sobre el proceso de EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL, organizadas por la Dirección General.

Que a través de la EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL se reconocen las habilidades y destrezas de los colombianos para desempeñar una determinada función en el sector productivo, atendiendo a los estándares de calidad del desempeño laboral establecidos en Normas Sectoriales de Competencia Laboral. El proceso de EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL define su operación bajo los siguientes parámetros: 1. Lineamientos establecidos en la “Guía para Evaluar y Certificar Competencias Laborales” vigente, la cual puede ser consultada en la página del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, en la plataforma CompromISO <http://compromiso.sena.edu.co>. 2. Principios y requisitos de las normas que rigen el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol: ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, OSHAS 18001:2007, ISO 14001:2004, ISO 27001:2005 así como la ISO 17024:2013 “Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas”.

En cumplimiento de lo anterior y de las políticas trazadas para el logro de los cometidos propuestos para la presente vigencia, El Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir requiere **CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL:**

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN PECUARIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE

COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ACUICOLA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE TRANSPORTE FLUVIAL, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

DOS EVALUADORES PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE ARTESANIA, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

UN EVALUADOR PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL DE LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LOS PROGRAMAS QUE SE ADELANTRAN EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

Ello con el fin de garantizar la debida ejecución de este importante proceso.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a esta Regional, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: ***“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.***

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondiente a un referente de evaluación, por cada dos (2) meses y quince (15) días de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación 3. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencia laboral promedio mes en ejecución del contrato 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el sistema nacional de formación para el trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales por proyecto evaluado. 9. Reportar al líder de EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL los casos de éxitos identificados en el proceso de EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ECCL. 10. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos resultados del cumplimiento de sus funciones absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA. Para ello firmará el compromiso de Confidencialidad imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato, dando estricto cumplimiento al mismo. 11. Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la evaluación. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y al Coordinador Misional del Centro de Formación. 13. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios. 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Montería.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con la tabla de honorarios enviada por la Secretaría General y establecida por la Dirección General con base en el nivel de estudios y/o experiencia que se requiere para la adecuada ejecución del contrato, se fija como valor total para los contratos la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$ 428.121.105)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo al Plan de Contratación del 2021. En cada contrato se establecerá que para los pagos de honorarios cada Evaluador debe cumplir como mínimo con un número determinado de certificaciones de personas evaluadas y un mínimo de ítems e indicadores. Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos profesionales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013

CDP No: 221 del 10 de enero 2021

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de certificación de competencias Laborales o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

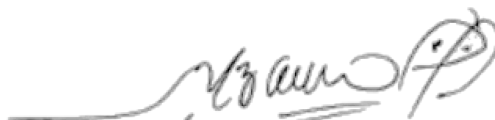
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro revisó y validó la

documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional.

Se expide en Montería a los,



JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR



Proyectó: Hector Miguel Cogollo Acosta
Cargo: Coordinador del grupo de Apoyo Administrativo